

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 26 DE ABRIL DE 2024

- Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para aprobar los pliegos de condiciones del "Servicio de Producción y Servicio de Dirección Artística para el Festival de Cine de Alcalá de Henares/Comunidad de Madrid en el municipio de Alcalá de Henares", en el precio tipo de licitación de 159.000,00 €/Año, (que se corresponden con 131.404,96 € de principal, más 27.595,04 € en concepto de 21 % de I.V.A.), como importe máximo del contrato a suscribir. Se divide en dos lotes:
 - Lote 1: por importe de 135.000,00 euros/año, que se corresponde con 111.570,25 euros de principal, más 23.427,75 euros en concepto de 21% de IVA.
 - Lote 2: por importe de 24.000,00 euros/año, que se corresponde con 19.834,71 euros de principal, más 4.165,29 euros en concepto de 21% de IVA.

El Valor Estimado del Contrato se fija en 657.024,80 €, siendo su división en lotes:

- Lote 1, por importe de 557.851,25 €.
- Lote 2, por importe de 99.173,55 €.

Respecto al PLAZO, se fija en la 53 Edición del Festival que finaliza el 21 de diciembre de 2024 con la posibilidad de suscribir cuatro prórrogas de un año cada una de ellas para las ediciones de 2025, 2026, 2027 y 2028, obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca antes de que venza el mes de febrero del año del evento a realizar. La fecha prevista de la celebración oficial del Festival de Cine será entre el 07 y 07 de noviembre de 2024, si bien hay actividades que podrán finalizar el 21 de diciembre de 2024.

El expediente ha sido objeto de iniciación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02-02-2024 punto nº 24.

Se propone asimismo la aprobación del gasto de la cantidad citada, del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los siguientes informes emitidos al respecto:

- Informe de la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior y del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 24-04-2024 en el que se hace constar que:
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla cuantos requisitos exige la normativa vigente, ajustándose su contenido a la misma en su integridad, por lo que no existe inconveniente en que se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a la aprobación del expediente, comprensivo del PCAP, mediante resolución motivada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación,

Plaza de Cervantes 12 2 alcaladehenares.es	28801 Alcalá de Henares (Madrid)- TIIf: 918 88 33 0	00 ext, 1092-1059-1060-1061- email: comis	iongobierno@ayto-
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
	En la última página del presente documento	figuran los firmantes del mismo	



según el Art. 117 de la LCSP, si bien con carácter previo el expediente habrá de ser objeto de fiscalización previa por la Intervención General Municipal, constatándose a su vez en su caso la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 24-04-2024 en el que se hace constar entre otras consideraciones que:
- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Existe consignación adecuada en la aplicación presupuestaria "22-334-2260906 Alcine, Festival de Cine CAM-Ayuntamiento", del presupuesto municipal, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria al amparo de lo señalado en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la autorización de gasto para en documento contable A número 2024/16935.

La Comunidad de Madrid cofinancia el festival con una subvención nominativa en sus presupuestos por un importe que en el ejercicio 2024 de 55.000,00 €, el cual forma parte de las previsiones de ingresos municipales del presupuesto prorrogado.

Además, la edición anterior recibió una subvención del Instituto de la Cinematografía y de las artes audiovisuales por importe de 35.000,00 €. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS 29 de abril de 2024, 11:45:39
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación 15256232365503743467 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- TIIf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 2